



ICS
Medioambiental
Código de conducta



Código de conducta medioambiental de la ICS

Todos los miembros de la Iniciativa para el Cumplimiento y la Sostenibilidad -consulte www.ics-asso.org para ver la lista de miembros- esperan de sus proveedores que respeten el Código de Conducta Medioambiental de la ICS (en adelante, "este Código"), siendo conscientes que ESTE CÓDIGO PUEDE SER COMPLETADO POR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MINORISTA. Al firmar este Código, el proveedor se compromete a cumplirlo y a obtener de sus propios subcontratistas y socios que también se comprometan con él.

1. El proveedor establecerá un sistema de gestión interna eficiente para garantizar que:
 - a. Los principios establecidos en este Código se difunden y se aplican de forma coherente dentro de la organización del proveedor;
 - b. El proveedor detectará todos los actos que infrinjan los principios del presente Código, determinará las causas subyacentes de los problemas identificados y aplicará medidas para abordar dichos actos de manera efectiva de conformidad con las leyes, costumbres y prácticas nacionales y las normas internacionales de empleo.

Cap. 1 - Sistemas de gestión medioambiental

1. El proveedor se compromete a hacer circular los principios del presente Código a toda su cadena de suministro y subcontratación:
 - a. El proveedor comunicará al cliente de la ICS, antes de realizar cualquier pedido por parte del cliente, una lista de las fábricas pertenecientes al proveedor y sus subcontratistas (empresas autorizadas por el proveedor para manejar la totalidad o parte de la producción final que supuestamente debe producir el proveedor). Los clientes de la ICS no permiten que sus pedidos se produzcan en una fábrica que no cumpla con este Código. Una vez que el cliente de la ICS ha confirmado un pedido, el proveedor no está autorizado a cambiar la lista de fábricas o subcontratistas previamente revelada. Si por cualquier motivo fuera necesario modificar la lista de fábricas de proveedores y subcontratistas, se obtendrá un acuerdo por escrito del cliente de la ICS.
 - b. El proveedor deberá comprobar que las fábricas o subcontratistas identificados en la cadena de producción del cliente de la ICS cumplen con los principios de este Código.
 - c. Si el proveedor tiene conocimiento de incumplimientos de los principios del presente Código en su cadena de suministro y subcontratación, informará inmediatamente al cliente de la ICS y se comprometerá a implementar un plan de acciones correctivas para el proveedor/subcontratista en cuestión. Si el proveedor/subcontratista se niega a cooperar, el proveedor se comprometerá a poner fin a su colaboración con el proveedor/subcontratista en cuestión.
2. El proveedor establecerá un sistema interno de gestión medioambiental eficiente para garantizar que:
 - a. La fábrica dispone de un sistema para controlar las actividades de gestión medioambiental implantadas y las responsabilidades de gestión asignadas;
 - b. Las personas encargadas de aplicar este Código conocen y comprenden los aspectos e impactos ambientales negativos y positivos significativos;
 - c. Las personas encargadas de aplicar este Código conocen y comprenden los requisitos legales aplicables;



- d. Existen mecanismos para garantizar que las personas encargadas de aplicar este código estén al corriente de los requisitos legales locales aplicables.
- e. Un miembro de la dirección es responsable de la coordinación de las actividades de gestión medioambiental y todos los miembros del personal con tareas relacionadas con los aspectos medioambientales tienen responsabilidades claramente asignadas;
- f. Todos los miembros del personal son informados y formados sobre los temas y peligros medioambientales y de salud según su función.

Cap. 2 - Uso energético, transporte y gases de efecto invernadero

1. El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos legales locales, así como de los permisos pertinentes y actualizados sobre uso de la energía, transporte y emisiones de gases de efecto invernadero.
2. El proveedor deberá seguir y controlar su consumo de energía y calcular sus emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo el uso de combustible para el transporte en el lugar.
3. El proveedor se asegurará de que no haya residuos de energía en el emplazamiento, como fugas de vapor o aire comprimido. Se requiere como mínimo el mantenimiento de equipos y máquinas que utilicen energía para evitar pérdidas de energía.

Cap. 3 - Uso del agua

1. El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos legales locales, así como de los permisos pertinentes y actualizados sobre el uso del agua.
2. El proveedor deberá realizar un seguimiento y controlar su consumo de agua.
3. El proveedor se asegurará de que no haya residuos de agua en el emplazamiento, como fugas de agua importantes. Se requiere como mínimo el mantenimiento de equipos, tuberías y máquinas que utilicen agua para evitar pérdidas de agua.

Cap. 4 - Aguas residuales y efluentes

1. El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos legales locales, así como de los permisos pertinentes y actualizados sobre aguas residuales y efluentes de aguas residuales.
2. El proveedor debe asegurarse de que todo el volumen de aguas residuales (todos los flujos de aguas residuales) generado por la fábrica se trate en una planta de tratamiento de efluentes (PTE) y no se libere directamente al medio ambiente.
3. El proveedor se asegurará de que existe un plan de drenaje.
4. El proveedor deberá tener un conocimiento general de la dirección del flujo de sus aguas residuales y de los puntos de descarga.
5. El proveedor deberá identificar los contaminantes de las aguas residuales y los impactos potenciales.
6. El proveedor debe demostrar que la calidad de las aguas residuales después del tratamiento se ajusta a las normas legales.



7. El proveedor deberá contar con un procedimiento de emergencia de la planta de tratamiento de efluentes.

Cap. 5 - Emisiones a la atmósfera

1. El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos legales locales (incluida la supervisión), así como de los permisos pertinentes y actualizados sobre emisiones a la atmósfera y sustancias que agotan la capa de ozono.
2. El proveedor mantendrá un inventario de las principales fuentes puntuales de emisión a la atmósfera y de las sustancias que agotan la capa de ozono, así como tendrá en cuenta el potencial de las emisiones fugitivas.
3. El proveedor probará las emisiones de aire de la chimenea si se utilizan máquinas pesadas en el emplazamiento y demostrará el cumplimiento de las normas sobre emisiones de aire de la chimenea con arreglo a la ley.
4. El proveedor se asegurará de que las máquinas pesadas estén bien mantenidas e inspeccionadas.
5. El proveedor garantizará el mantenimiento regular de los equipos que puedan contener sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados para evitar el riesgo de emisiones fugitivas a la atmósfera.

Cap. 6 - Gestión de residuos

1. El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos legales locales, así como de los permisos pertinentes y actualizados sobre la gestión de residuos.
2. El proveedor se asegurará de que:
 - a. Existen procedimientos de inventario, gestión, almacenamiento y transporte para flujos de residuos peligrosos;
 - b. No se lleva a cabo ninguna quema de residuos en el emplazamiento ni vertido incontrolado de residuos;
 - c. Los residuos peligrosos y no peligrosos están separados;
 - d. Los empleados conocen y reciben formación sobre la manipulación y segregación de los residuos;
 - e. Se mantienen registros de eliminación y tratamiento de los residuos in situ y fuera del emplazamiento.
3. El proveedor comprobará periódicamente que los contratistas de residuos disponen de los permisos adecuados.
4. El proveedor mantendrá acuerdos actualizados y firmados con todos los contratistas de residuos.



Cap. 7 - Prevención de la contaminación, sustancias peligrosas y potencialmente peligrosas

1. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de:
 - a. Los requisitos legales locales sobre prevención de la contaminación y sustancias peligrosas y potencialmente peligrosas;
 - b. Las autorizaciones pertinentes y actualizadas sobre prevención de la contaminación y sustancias peligrosas y potencialmente peligrosas;
 - c. La lista internacional de productos químicos prohibidos y especificaciones de la marca sobre productos químicos restringidos.
2. El proveedor se asegurará de que haya un miembro de la dirección cualificado y designado para encargarse de la gestión química.
3. El proveedor mantendrá un inventario de sustancias peligrosas utilizadas y almacenadas, así como hojas de datos de seguridad de materiales (MSDS) pertinentes y actualizadas.
4. El proveedor debe disponer de procedimientos documentados y demostrar la aplicación efectiva de estos procedimientos en relación con:
 - a. Identificación de los productos químicos peligrosos y control de su aplicación para reducir la exposición de los trabajadores a los riesgos químicos;
 - b. Las condiciones de almacenamiento de los productos químicos para garantizar un almacenamiento seguro de las sustancias peligrosas (segregación de productos químicos incompatibles, sistemas de retención, sistema de drenaje, etc.);
 - c. El transporte y proceso de descarga de los productos químicos para garantizar que no existe riesgo de incidentes;
 - d. La notificación de incidentes a las autoridades según lo exijan los permisos y la legislación aplicables.
5. El proveedor debe asegurarse de que los empleados con tareas y responsabilidades relacionadas con el uso de productos químicos reciban capacitación sobre la gestión de productos químicos (conocimientos sobre peligros y gravedad, incompatibilidad de productos químicos, cómo leer una MSDS, etc.).
6. El proveedor debe asegurarse de que haya estaciones de lavado de ojos y ducha disponibles y operativas en todas las áreas donde se almacenan y utilizan productos químicos.

Cap. 8 - Gestión de respuesta ante emergencias

1. El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos legales locales, así como de los permisos pertinentes y actualizados en materia de prevención y gestión de incidentes graves.
2. El proveedor garantizará que la organización ha identificado todas las posibles situaciones de emergencia y que está preparada para prevenir y responder a una situación de emergencia por contaminación.
3. El proveedor designará un equipo de trabajadores de respuesta ante emergencias y se asegurará de que reciban formación sobre prevención y respuesta ante la contaminación. El equipo adecuado de respuesta ante emergencias está disponible donde se requiera en la fábrica.



4. El proveedor se asegurará de que:
 - a. Se ha establecido un plan de emergencia en el emplazamiento con directrices detalladas y formación para la respuesta ante incidentes graves¹, según los riesgos de las actividades realizadas en el emplazamiento;
 - b. Se comunica un plan de respuesta ante emergencias según sea necesario a las autoridades locales y los servicios de emergencia, así como a las comunidades locales.

¹ Un incidente grave podría ser, por ejemplo, una emergencia de incendio, un terremoto (u otro desastre natural), un derrame o una explosión química importante, un desbordamiento de una planta de tratamiento de efluentes o una descarga accidental de aguas residuales directamente al medio ambiente. Esta lista no es exhaustiva.



contact@ics-asso.org

<http://www.ics-asso.org>